

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
POPAYÁN - CAUCA

Auto núm.688

Popayán, Cauca, primero (01) de septiembre de dos mil veintidós (2022).

Proceso:	EJECUTIVO SINGULAR
Demandante:	BANCO DE BOGOTA
Demandado:	DAVID ALEJANDRO CUELLAR BOLAÑOS
Radicación:	190014003003-2017-00696-00

Procede el Despacho a decidir sobre la medida cautelar por la parte demandante, por ser procedente, de conformidad con los artículos 599 y siguientes y 85 del Código General del Proceso, el JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE POPAYAN,

RESUELVE

PRIMERO: DECRETAR EL EMBARGO Y SECUESTRO PREVIO de las SUMAS DE DINERO, que sean susceptibles de medida – Conforme a la CARTA CIRCULAR 59 DEL 06 DE OCTUBRE DE 2021, de la Superintendencia Financiera, la cual determina que el demandado DAVID ALEJANDRO CUELLAR BOLAÑOS identificado con la cedula de ciudadanía No. 10299426, tenga o llegare a tener, en cuentas de ahorro, corrientes, CDT bonos, acciones o cualquier título bancario o financiero con límite de embargo de CIENTO MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$100.000.000) en la corporación financiera: **BANCO MUNDO MUJER SEDE POPAYAN Y DEMAS OFICINAS A NIVEL NACIONAL.**

SEGUNDO: Para la efectividad de la presente medida, COMUNIQUESE mediante oficio a su respectivo correo electrónico cumplimiento.notmativo@bmm.com.co de la entidad financiera relacionada con antelación, en aras de que se tome atenta nota de la medida decretada y proceda de conformidad con el numeral 10º del artículo 593 del C.G.P. sin perjuicio de hacerlo responsable por las sumas que en virtud de la medida deje de descontar. De igual modo se le hace saber que los dineros descontados por cuenta del presente proceso deberán ser consignados a órdenes del Juzgado por conducto del BANCO AGRARIO DE COLOMBIA, cuenta No. 190012041003, expediente 2017-00696-00, DEMANDANTE: BANCO DE BOGOTA con NIT No. 860.002.964 - 4.

TERCERO: Allegada la información solicitada, ingrese al expediente al Despacho de manera inmediata, para lo pertinente.

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
POPAYÁN - CAUCA

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

La Juez,

A handwritten signature in black ink, reading "Martha Andrea Calvache Ruales". The signature is written in a cursive style with a large initial 'M' and a decorative flourish at the end.

MARTHA ANDREA CALVACHE RUALES